



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 554-2017-MDM

Mala, 18 de setiembre del 2017.

VISTO:

El proveído N° 6667-2017-GM/MDM, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 718-2017-GDU-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita aprobar el expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 601 DE LA LOCALIDAD DE 27 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Estado, señala (...) Que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, así como la prestación de los servicios públicos en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para gestionar la infraestructura urbana o rural del vecindario, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas y calzadas, vías u otros; conforme a lo establecido en el numeral 1.7 del artículo 73° en concordancia con el Art. 79° numeral 4.1 "Funciones sobre organización del Espacio Físico y uso de Suelo" de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, así mismo la Municipalidad como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción a través de Proyectos de Inversión, en la medida de sus recursos;

Que, mediante Informe N° 718-2017-GDU/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la Aprobación de Expediente Técnico de Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 601 DE LA LOCALIDAD DE 27 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA"**, con código de Proyecto N° 2378248 y código SNIP N° 386913, el cual ha sido revisado encontrándose conforme, siendo el Valor Total del proyecto S/. 501,580.43 (Quinientos Un Mil Quinientos Ochenta con 43/100 Nuevos Soles) bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA, con un plazo de 90 días calendario;

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica y con las atribuciones que esta investido el señor Alcalde;



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 554-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 601 DE LA LOCALIDAD DE 27 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA**”, con código de Proyecto N° 2378248 y código SNIP N° 386913, teniendo un costo Total del proyecto S/. 501,580.43 (Quinientos Un Mil Quinientos Ochenta con 43/100 Nuevos Soles), bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA, con un plazo de 90 días calendario, bajo la siguiente estructura de costos de la obra:

COMPONENTE	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO	346,634.71
GASTOS GENERALES	34,663.47
UTILIDAD	17,331.74
SUB TOTAL	398,629.92
IGV (18%)	71,753.39
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	470,383.31
SUPERVISION	15,598.56
EXPEDIENTE TECNICO	15,598.56
COSTO TOTAL DE OBRA	501,580.43

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE en cuenta la presente Resolución, para los fines consiguientes de cumplimiento y control de conformidad con la ejecución presupuestal institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes para el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
 Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
 ALCALDE

C.c
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal
 Gerencia de Desarrollo Urbano
 Gerencia de Asesoría Jurídica
 Archivo.

Plaza de Armas N° 177
 Telf.: 206 2670
 www.munimala.gob.pe